

**- DISCURSO DE ORDEN - CEREMONIA DE INICIO DEL AÑO  
JUDICIAL -  
- Jueves, 02 de enero del 2014 -**

**Señoras y señores:**

**SALUDOS Y AGRADECIMIENTOS**

Agradezco la presencia del Presidente Constitucional de la República, señor Ollanta Humala Tasso Su asistencia a este acto nos honra.

Nos honra la presencia de nuestros invitados especiales que han aceptado venir a esta Ceremonia de Inicio del Año Judicial.

Me honra también, que los jueces de la Corte Suprema me hayan brindado un apoyo constante en el complejo reto de ejercer la presidencia del más alto tribunal de la Nación; mi agradecimiento a cada uno de ellos.

La señal de mi gestión ha sido y es la normalidad, sin estridencias, evitando el gesto o la frase innecesaria; sin embargo, dentro de la gestión hemos apostado por la innovación informática, los indicadores de gestión, la predictibilidad con jurisprudencia ordenada y sumillada, la mecanización de las mesas de partes, el expediente electrónico, las videoconferencias, las mejoras en la infraestructura y en las condiciones de trabajo, entre otras tareas destinadas a dar un servicio más eficiente, porque la eficiencia es el significado actual que debe tener la justicia. Ésa es nuestra reforma, todo ello dentro de un proceso estable y normal.

Es que el Poder Judicial es un instrumento de armonía fundamental en la solución de discordias en nuestra sociedad, e incluso en el reequilibrio y en la articulación de la propia estructura estatal.

Somos conscientes del papel decisivo que juega un Poder Judicial en la institucionalidad, en la vida económica, en el respeto a las garantías individuales y a la Constitución. Todos los jueces tienen competencia constitucional. Por eso estamos obligados a cuidar que no prosperen decisiones que provoquen discordia social, quiebra de valores, afectación a las instituciones que conforman la estructura del Estado de Derecho, pero al mismo tiempo, no debemos descuidar bajo cualquier pretexto, subterfugio jurídico o trampa lingüística, la protección de los derechos fundamentales del ciudadano. Para ello el juez debe tener el temperamento para soportar presiones políticas, familiares, mediáticas, dinerarias o de cualquier índole. Ésa es la tarea que dota de contenido y sentido a la fórmula que todo juez utiliza en las sentencias cuando dice "impartiendo justicia a nombre de la Nación, fallo".

Además nuestros magistrados sobrellevan un deber de ejemplaridad, pues son orientación y referencia del ciudadano común, no sólo en sus modos y hábitos domésticos sino en su comportamiento ético y, por cierto, aquellos que claudican, deben ser repudiados y aislados de inmediato.

Otro aspecto relevante, es que gracias al sistema de selección llevado a cabo por el Consejo Nacional de la Magistratura, nunca como ahora los jueces peruanos han llegado tan preparados, empero, para mejorar el servicio de justicia se requieren algunos ajustes en los procesos de evaluación comenzando por revalorizar la eficiencia de gestión exhibida en un despacho, antes que la exhibición abundante de diplomas. Se tiene que priorizar la calidad de las sentencias y cumplimiento de plazos como la tarea principal del magistrado. Antes que digan cuántos títulos o cuánto sabe o qué bien habla un juez, es preferible que digan qué bien piensa, qué acertada su resolución, qué diligente su trabajo. Eso es lealtad institucional, eso es compromiso con nuestra sociedad.

Deseo expresar por tanto mi sincero reconocimiento a los más de 2600 jueces y juezas de la República cuyo paradigma es el trabajo bien hecho y el compromiso con la Nación. Mi saludo se hace extensivo a los más de 26 mil trabajadores que integran el Poder Judicial. Su labor es un activo invaluable para el cumplimiento de la responsabilidad que la Constitución asigna al Poder Judicial.

**2. INVOCACIÓN A UN COMPROMISO JUDICIAL**

Al cabo de casi 200 años de historia republicana los jueces enfrentamos un reto decisivo; asumir con nuestros propios medios, el compromiso de cambiar y mejorar la justicia en el país.

Tenemos frente a nosotros el desafío de enrumbar en forma definitiva el papel que se nos ha confiado. Este compromiso nos involucra a todos como colectivo institucional y también en forma individual para impulsar nosotros mismos un gran cambio y reforma constante en el Poder Judicial.

Porque cuando hay voces que hablan de reformar la justicia muchas veces no es otra cosa que la intención de politizarla, intervenirla o mellar su independencia. En el mejor de los casos, personas con poca experiencia tratan de imponer o importar superficial o torpemente figuras o instituciones jurídicas foráneas que aparte de la novedad, presentan deficiencias o desarticulaciones con nuestra realidad. Pueden ser novedosas, atractivas, pero son falsas.

Creemos simplemente que el proceso de maduración institucional del Poder Judicial exige a sus integrantes formular propuestas de cambio que valoren el conocimiento y la experiencia que ya contamos y que nos permite llevarlas a efecto a través de un compromiso.

La promesa de la vida peruana, a la que Basadre se refirió con tanta insistencia, se refleja en esta hora, en lo que los jueces podemos hacer por la patria y nuestra institución. Los jueces -no hay que olvidarlo-, somos genuinamente representativos de todo nuestro país.

No se puede negar la enorme responsabilidad que la sociedad nos atribuye hacia el futuro.

Desde mi presidencia convoco a un consenso en torno a los principios que nos permitan garantizar las condiciones materiales y humanas para que el sistema judicial produzca decisiones provistas de legitimidad y predictibilidad.

Las medidas concretas propuestas ya forman parte de la agenda judicial que propuse al inicio de mi gestión y constituyen un punto de partida, entre las más importantes destaco las siguientes:

- Superar el déficit de infraestructura del sistema judicial de todo el país.
- Acelerar la marcha del sistema de medición de indicadores de desempeño judicial.
- Hacer de la transparencia y apertura una premisa de toda la vida institucional del Poder Judicial ya que es el mejor antídoto para enfrentar la corrupción.
- Racionalizar y optimizar la distribución de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional. Estamos superando un esquema de órganos transitorios que no responde, necesariamente, a la atención eficaz y eficiente de la demanda de justicia.
- Dotar de predictibilidad al sistema judicial. Exigencia que no debe ser postergada como propósito institucional y sobre la cual ya ofrecemos logros.
  - Reconfigurar el escenario del modelo de capacitación que se aplica al sistema judicial. Queremos convocar a las entidades involucradas, la Academia de la Magistratura y el Consejo Nacional de la Magistratura para compartir esta preocupación y la hagan suya.

### **3. ESTADO SITUACIONAL**

Señores, es conocido el problema del grave retardo en los procesos; contra esta antigua deficiencia estamos trabajando decididamente y hoy tras un año de gestión podemos exhibir resultados concretos.

Hemos podido corroborar la eficacia de una serie de directivas de trabajo, impartidas durante los primeros tres meses de mi gestión, que han logrado incrementar la capacidad de producción del Poder Judicial en un 9.3%.

La Corte Suprema no ha sido ajena a esta mejora. Durante el año 2013 ingresaron 36.185 expedientes, que representan un crecimiento del 40% con respecto al año 2012. Aun así, las siete salas de la Corte Suprema aumentaron su capacidad de producción en un 12.3% con respecto al mismo año.

Estamos seguros que en este año con los indicadores de gestión mejoraremos la capacidad de resolución de expedientes.

Sobre el particular tenemos que resaltar la labor cumplida por las Cortes de Callao, Ayacucho, Santa, La Libertad, Huánuco, Ancash, Lima Norte, Lima Sur, Tumbes, Cañete, Sullana, Amazonas, Ucayali, Ica, Loreto, Apurímac y Huancavelica, cuyos ratios de producción superan el nivel de expedientes ingresados.

### **4. AVANCES Y COMPROMISOS PARA EL AÑO 2014**

Tradicionalmente, este siempre ha sido un mensaje en que el Poder Judicial da cuenta a la Nación sobre su estado situacional. Hoy, sobre la base de lo avanzado anuncio lo que el Poder Judicial cumplirá durante este año.

El año pasado presenté un plan de acción de nueve puntos. Tengo la satisfacción de anunciarles que éstos se encuentra concluidos o avanzados en su mayor parte, tal como paso a detallar:

## **I. Especialización, desconcentración y acercamiento de la justicia a la población.**

Los juzgados de tránsito; los juzgados contencioso-administrativos sub-especializados en materia tributaria, aduanera y de mercado, ya son una realidad y los de medio ambiente están en proceso de implementación.

La implementación de la nueva Corte Superior de Justicia de Lima-Este nos permite acercar la justicia a los vecinos de San Juan de Lurigancho, Ate Vitarte, Cieneguilla, La Molina y Chaclacayo; cerca de 3 millones de ciudadanos que hoy están obligados a litigar a más de dos horas de su zona de residencia y así también superamos la congestión de expedientes en la Corte Superior de Justicia de Lima que hoy, pese al compromiso de sus jueces, acumula un pasivo de resolución mensual de 23 mil expedientes.

## **II. Justicia Digital**

**II.a. Sistematización de Jurisprudencia-Predictibilidad.** Una justicia clara y predecible es vital para el crecimiento económico y competitividad de nuestra Nación. La jurisprudencia producida por este supremo tribunal a lo largo de este año ya está sistematizada y cualquier ciudadano pueda acceder a ella ingresando a la página web del Poder Judicial.

Desde agosto de este año, 35 mil personas han accedido al Servicio de Jurisprudencia Nacional Sistematizada pudiendo conocer como son resueltas determinadas materias. ESTO NOS DA PREDICTIBILIDAD. Abogados, litigantes, académicos y estudiantes de derecho hacen uso de esta nueva plataforma tecnológica con capacidad para atender eficientemente más de 20 mil usuarios al mes.

Para el primer semestre de este año incorporaremos a este buscador la jurisprudencia producida entre los años 2010 y 2012 y así sucesivamente.

**II.b. La Medición del Desempeño.** Medir para gestionar y gestionar para mejorar, es una premisa que venimos ejecutando desde el inicio de esta gestión.

Ya aplicamos los indicadores de cumplimiento y estándares en los procesos judiciales que incluyen descarga procesal y de calidad judicial, con ello mejoramos nuestra capacidad de gestión.

Gracias a la medición podemos dar cuenta que 12 de 31 Cortes Superiores están produciendo por encima del estándar y 13 están cumpliendo con el 75% del estándar de producción establecido.

También nuestro Sistema Web de Medición de Procesos Judiciales permitirá que los propios jueces en los próximos meses monitoreen su labor generando niveles de motivación y mejora de la gestión.

Somos conscientes que debemos redoblar esfuerzos, es necesario seguir trabajando, lo avanzando hasta el momento implica una mejora pero no es suficiente.

**II.c. El Expediente digital.** Se ha puesto en marcha la reforma que marcará un antes y un después en la administración de Justicia.

En diciembre hemos iniciado la implementación del expediente digital. Hoy lo que más consume tiempo muerto en los procesos judiciales es el papeleo: todos los días toneladas de papel se tienen que recibir, registrar, foliar, archivar, trasladar, duplicar, y almacenar, en agobiantes procesos manuales que consumen el tiempo y paciencia de los litigantes, jueces y empleados judiciales.

Aquí y ahora reafirmo el inicio del fin de este reinado esclavizante del papel. ¿Qué representa esto para el litigante, para el ciudadano de a pie?

Significa ahorro de tiempo y esfuerzos, economía en costos logísticos y administrativos, almacenaje, destugurización de juzgados y para el litigante un mejor control y ahorro ya que sin movilizarse accederá en la web al estado de su expedientes. Los famosos falsos expedientes de voluminosos legajos de papel pasarán a ser archivos electrónicos almacenados en USB. Representa abreviación de plazos en los procesos y transparencia porque cada paso queda inscrito en registros electrónicos que pueden ser consultados por los interesados.

Este avance hacia una justicia más justa se pondrá en funcionamiento en los juzgados y salas de especialidad laboral en el Cono Norte, para luego implementarlo progresivamente en el resto del Poder Judicial.

**II.d. Notificación Electrónica.** Como parte del proyecto de expediente electrónico ya se ha desarrollado un sistema de notificación electrónica.

Actualmente, es obligatoria en materia laboral por lo que su extensión depende de la aprobación de una solución legislativa que desde el año 2012 se encuentra en el Congreso que permitirá el ahorro de 90 a 180 días en el desarrollo de un proceso judicial.

No quisiera cerrar este punto, sin reconocer el esfuerzo de la cooperación internacional: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, KOICA, USAID y de la valiosa Iniciativa para el Estado de Derecho de la American Bar Association (ABA ROLI), de la Unión Europea, de Eurosocial, así como de la cooperación alemana y la cooperación francesa.

**II.e. Antecedentes penales y Depósitos judiciales.** Hoy, en 10 minutos es posible obtener el Certificado de Antecedentes Penales en las oficinas del Banco de la Nación, ya hemos entregado más de 100 mil certificados desde que lanzamos este plan hace 6 meses.

Lanzamos también los depósitos judiciales que pueden hacerse también en las agencias del mismo Banco a nivel nacional. Recuerdan los abogados ¿cómo eran antes los trámites de los llamados certificados de empoce? Ahora, solo en los últimos tres meses se han realizado casi 10 mil depósitos por más de 100 millones de soles.

### **III. Optimización y reducción de los plazos procesales.**

**III.a. Reforma Penal.** No se puede dejar de lado los avances en las reformas laboral y penal iniciadas por las gestiones anteriores.

El Nuevo Código Procesal Penal, implementado en 23 distritos judiciales, ha permitido elevar el nivel de atención de los casos de un 40% bajo el antiguo sistema inquisitivo a un 77%. Bajo el actual sistema acusatorio, se redujo la duración de los procesos penales de 44 meses, sin incluir los plazos propios de la denuncia policial y la investigación fiscal, a una media que oscila entre los 4 y 7 meses incluyendo la actuación policial y del Ministerio Público.

Adicionalmente, este año y gracias a la capacidad de trabajo de los jueces, a una serie de directivas dadas por la Presidencia y a la aplicación de los estándares de producción, se ha logrado, por primera vez desde la implementación del nuevo modelo procesal penal, resolver un número mayor de procesos a los procesos ingresados.

En ese sentido, la capacidad de producción de los 23 distritos judiciales, donde se aplica el nuevo modelo procesal, aumentó un 33% con respecto al año 2012 y un 25 y un 37% respecto a los años 2011 y 2010.

Además, los distritos judiciales de Huará, Moquegua y Tumbes ya han liquidado todos los procesos bajo el sistema inquisitivo y a la fecha contamos con trece distritos judiciales que tienen menos de 5 órganos liquidadores permanentes o transitorios. Para este año, nos comprometemos a contar con un total de 16 distritos judiciales trabajando, exclusivamente, con el nuevo modelo acusatorio.

Finalmente, y para relevar las bondades de este modelo en tiempos que la mejora de los esquemas de seguridad ciudadana son un clamor popular, quiero destacar que solo el 36.2% de las sentencias son apeladas, y que de éstas solamente el 8.2% llegan a la Corte Suprema, lo que contrasta con el modelo inquisitivo.

**III.b. Reforma Laboral.** La Nueva Ley Procesal del Trabajo, implementada en 15 distritos judiciales, ha reducido sustancialmente el tiempo de resolución de las causas en primera instancia de 24 a 5 meses en los procesos sin conciliación, y a 3 meses y medio en los procesos con conciliación.

Lamentablemente en el año 2013 no se pudieron implementar los distritos judiciales de Piura, Sullana, Huará y Tumbes debido a que se redujo la partida asignada en un 60%. Esperamos que el Ministerio de Economía y Finanzas revierta esta situación.

La situación para el año 2014 es poco alentadora, ya que, a la reducción mencionada, se agrega una nueva cercana al 30% respecto al monto asignado en el 2013.

Estas dificultades no nos arredran, procuraremos la implementación del nuevo modelo laboral en cinco distritos judiciales más, transformando órganos jurisdiccionales ya existentes en lugar de crear nuevos.

**III.c. Presupuesto por resultados en materia de familia.** Los procesos judiciales en materia familiar son particularmente sensibles. Han sido y son una preocupación permanente en mi gestión.

Por ello, se diseñó y ejecutó a comienzos de este año el Programa de Presupuesto por Resultados bajo el principio de "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia para el año Fiscal 2013", que se aplicó en los setenta y dos Juzgados Especializados de Familia de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, Piura, Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao con resultados muy satisfactorios.

Durante el periodo comprendido entre los meses de enero y octubre del 2013 se ha logrado reducir el tiempo promedio de duración del proceso de 328 días a 245 días.

**III.d. Reducción de tiempos de espera en mesa de partes.** Las reducciones de los tiempos no deben darse solamente en el trámite del proceso judicial, por esa razón, con el apoyo del Banco Mundial, se implementó, en el distrito de Lima Norte, un sistema mecanizado e informatizado de atención al público que eliminó las colas físicas y redujo los tiempos de espera en un 40%.

Para este año se ha previsto, también con el apoyo del Banco Mundial, replicar esta experiencia en los distritos judiciales de Lima y Lima Sur. Luego se extenderá a todo el país.

**III.e Certificación ISO.** A inicios del mes de diciembre pasado recibimos ya la conformidad para la certificación ISO 9001:2008 del Registro Nacional de Condenas; igualmente hemos recibido la conformidad ISO para el Sistema Biométrico para personas procesadas sin prisión y por último, también hemos obtenido la conformidad de la certificación ISO para el proceso de obtención de Antecedentes Penales.

#### **IV. Seguridad ciudadana.**

Son momentos difíciles los que estamos atravesando, como nación, en materia de seguridad ciudadana. Después de la Policía, Ministerio del Interior, INPE y Ministerio Público, el Poder Judicial es el último eslabón de esta cadena para enfrentar la delincuencia.

Necesitamos conciliar el sistema penal y los derechos fundamentales del individuo sin menoscabo de la protección a la sociedad y al ciudadano pacífico y no debemos partir del prejuicio de que la ley la policía, la fiscalía tienden a abusar del reo o acusado pues se termina ofreciéndole a éste un blindaje tan poderoso al delincuente que le permite incluso paralizar la acción penal. Todo exceso convierte lo bueno en defecto, esto tenemos que evitarlo en el Poder Judicial.

En el presente año hemos emitido más de 52 mil sentencias en calidad de cosa juzgada, un 1.5% más que en el mismo período del 2012.

Podemos exhibir una mayor drasticidad en la imposición de penas. El 47.13% de los condenados con prisión efectiva han recibido penas superiores a los siete años. Asimismo, se ha reducido drásticamente en un 66% la aprobación de beneficios penitenciarios sin que esto haya significado violación de derechos básicos o afectación a la resocialización del reo.

También hemos orientado con decisión el tema de la reincorporación de miembros de las Policía y las Fuerzas Armadas destituidos por sus instituciones.

Desde el año 2006 se han producido cerca de 3500 procesos judiciales por reposición con resultados polémicos que provocaron la intervención de la OCMA. Durante el año 2013 se han dictado solo diez mandatos de reincorporación efectiva. Aun así, sólo desde febrero de este año, la OCMA ha iniciado diecinueve (19) procedimientos disciplinarios vinculados a supuestas reincorporaciones indebidas. No obstante, debo señalar a las instituciones policiales y de las fuerzas armadas que las sanciones y actos administrativos deben cumplir con las mínimas condiciones del debido proceso, pues de lo contrario se allana el camino para una reclamación judicial.

El Poder Judicial con el apoyo del BID, durante mi gestión hemos comenzado con la implementación de 120 equipos de video-conferencia en los centros penitenciarios y a nivel nacional. Equipos que nos permiten tener comunicación cara a cara con reclusos en penales tan alejados como el de Challapalca. Esta tecnología no solo facilitará el proceso penal ahorrando traslados, riesgos, viáticos y tiempo, sino que a futuro podemos comenzar programas de aprendizaje a favor del interno, e incluso podremos facilitar consultas médicas.

Finalmente, y como parte de una política judicial de apoyo a la seguridad ciudadana debemos destacar la reciente Ley N° 30076 que tiene como insumo principal el Proyecto de Ley N° 1627-2012 presentado por el Poder Judicial. Nuestra tarea es que los delitos de alta peligrosidad, extorsión, sicariato, cobros en construcción civil, asaltos en taxis y carreteras, sean delitos debidamente tipificados para su justa sanción.

## **V. Acceso a la justicia y responsabilidad social**

V.a. Justicia en tu comunidad. El Programa de extensión y responsabilidad social que se sustenta en el trabajo voluntario de más de 800 jueces y juezas de todo el país, que luego de su jornada laboral realizan una tarea de difusión de valores democráticos y promoción de derechos fundamentales con un total de beneficiarios de un millón cincuenta mil personas desde su creación en el año 2011.

V.b. Justicia de Paz. El Poder Judicial viene trabajando con firmeza y dedicación en el desarrollo y la consolidación de un sistema de justicia intercultural en el Perú. Con el apoyo técnico y financiero del programa Eurososial se han elaborado los protocolos de mejoramiento de la coordinación e interacción entre la justicia ordinaria y la justicia especial comunal, que involucran a comuneros y ronderos; dando orientación y asistencia legal para el acceso al derecho de las comunidades indígenas.

## **VI. Corrupción**

**VI.a. OCMA.** Somos los primeros en reconocer la necesidad de suprimir toda forma de corrupción interna.

Las normas legales carecen de sentido sin un juez que las aplique adecuada y honestamente. Por ello, es intolerable el abuso de mecanismos de protección de garantías básicas por parte de algunos jueces que, sin fundamento legal, han amparado acciones de garantía para otorgar permisos de pesca, reincorporar indebidamente a policías sancionados o para habilitar a proveedores de bienes y servicios del Estado que estaban sancionados.

Ya hemos presentado una iniciativa legislativa, la 426/2011 – PJ, que busca precisar las regulaciones sobre el particular. Adicionalmente, la propia OCMA está llevando a cabo sendos procedimientos disciplinarios.

Al respecto, las acciones de la OCMA deben y están encaminadas a desterrar toda forma de corrupción interna. Durante este año resolvió 1,032 expedientes e impuso 578 sanciones a magistrados de las cuales 120, implicaron una suspensión efectiva o propuesta de destitución. En el mismo sentido, se impusieron 454 sanciones a auxiliares jurisdiccionales.

Se debe destacar la atención de 14.533 quejas por parte de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial que, además, renovó el Certificado de Calidad ISO 9001:2008.

**VI.b. Sala Penal Nacional.** La Sala Penal Nacional, órgano jurisdiccional con competencia a nivel nacional y creado para la tramitación y juzgamiento de los delitos de Terrorismo, contra la Humanidad y demás delitos comunes que constituyan casos de violación a los Derechos Humanos y ahora con competencia para el crimen organizado, se ha constituido, por la sensibilidad de los casos que juzga, en uno de los espacios de mayor relevancia dentro del Poder Judicial.

Durante el año 2013, la Sala Penal Nacional ha expedido 224 sentencias lo que significa un gran logro teniendo en cuenta la gravedad y complejidad de los procesos que allí se tramitan.

## **VII. Infraestructura física del Poder Judicial**

Planteamos más y mejores locales para el servicio de los justiciables, con participación del sector privado y los gobiernos sub-nacionales. Con ocasión del Día del Juez detallé, de manera pormenorizada, los esfuerzos emprendidos en la mejora de la infraestructura física del Poder Judicial. Esfuerzos que deben ser valorados en su justa dimensión si se considera que solo el 8% de nuestro presupuesto institucional está destinado a la adquisición de bienes y servicios.

Entre los emprendimientos más importantes debemos destacar, la rehabilitación de los edificios ubicados en la Av. Nicolás de Piérola; el mejoramiento de las sedes de las Cortes Superiores de Justicia de Moquegua y Sullana; la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao y el mejoramiento de los servicios de los órganos jurisdiccionales de la provincia de San Román del Distrito Judicial de Puno.

Para este año, y gracias al Proyecto ACCEDE del BID, se estarán construyendo cuatro Centros Integrados del Sistema de Administración de Justicia en Villa El Salvador y Puente Piedra, y en las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho y Huánuco.

Adicionalmente, y con recursos propios, se inaugurarán las nuevas sedes de la Corte Superior de Justicia de Piura y Loreto; y para el segundo semestre del 2014, el inicio de la construcción del Archivo Nacional del Poder Judicial en Villa María del Triunfo.

## **VIII. Beneficios para el personal**

Nuevamente quiero expresar mi reconocimiento a los más de 26 mil trabajadores del Poder Judicial. Las innovaciones tecnológicas y la optimización de los procesos requieren de servidores motivados, capacitados y bien remunerados.

El año pasado, y pese a las limitaciones económicas, se logró la consolidación de un esquema de beneficios donde resalta un sistema de cobertura de salud de calidad para todos los servidores judiciales cuyo costo de afiliación al plan base es asumido íntegramente por el Poder Judicial y se extiende no solo al cónyuge o conviviente beneficiado sino a todos sus hijos menores de 18 años.

Adicionalmente, se logró un esquema de facilidades crediticias para acceder a una vivienda propia y préstamos personales. También se aprobó la Ley N° 30113 que permitirá a nuestra Derrama Judicial inscribirse en los Registros Públicos y ofrecer un conjunto de beneficios a todos los servidores del Poder Judicial.

En el 2014 iniciaremos el plan de profesionalización de nuestros trabajadores y he dado instrucciones expresas para mejorar su bienestar y condiciones de trabajo.

Soy el primero en decir que no es suficiente. Es necesario mejorar de manera sustancial los ingresos de los trabajadores judiciales y contar con una carrera judicial.

Como Presidente del Poder Judicial he asumido como compromiso personal el lograr una mejora en los ingresos de los trabajadores judiciales en correlato con una mejora en la calidad de sus servicios judiciales.

El día de hoy, estoy informando a la Nación que la judicatura está comprometida por entero con un proceso de mejora y modernización.

Hoy ha quedado demostrado que, pese a las dificultades propias de un año complejo, trabajamos más, producimos más y con menos recursos.

#### **IX. Presupuesto 2014**

Ninguna de las acciones expuestas se puede lograr sin una ejecución eficiente de los recursos públicos. Actualmente, el Presupuesto Institucional Modificado asciende a 1,678 millones de soles, habiéndose ejecutado el 98.3%.

Para el año 2014 el presupuesto asignado para el Poder Judicial es de 1549 millones de soles que representan el 1.73% del Presupuesto de la República. Participación que decrece de manera sistemática.

Bajo este panorama es difícil financiar varias actividades como la continuidad en la implementación de las reformas penal y laboral y de la Ley N° 30077 que detalla el marco legal para combatir el crimen organizado. Esperemos que haya un presupuesto adicional, mientras tanto trabajaremos con lo que tenemos.

Los recursos asignados a este Poder del Estado no son un gasto son una inversión que redundará a favor de los justiciables y de la sociedad en su conjunto.

#### **5. CIERRE**

##### **X. Compromiso Judicial**

Lo vuelvo a repetir, durante el año 2013 trabajamos más, producimos más pese a contar con menos recursos.

Espero que esta ceremonia de inicio del año judicial sea también un punto de inflexión en el que el Poder Judicial asume los grandes lineamientos del compromiso propuesto. Estos configuran un escenario de problemas complejos y antiguos, que seguramente no serán resueltos en un día. Será necesario, por ello, establecer prioridades, objetivos y plazos a través de planes de trabajo que deberán ser legitimado con los acuerdos correspondientes.

Estas nuevas propuestas no serán posibles sin la participación de todos nosotros.

**Muchas gracias**